Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ESTUDIO PREVIO

Versión 6 - 21/09/2021

CLUGAR Y FECHA:	**San José de Cúcuta,** 08 NOV 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**Secretaria General**
RUBRO PRESUPUESTAL:	1700 – 2.1.2.01.01.003.04.06 – 20 Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas
PROYECTO (si aplica):	**N.A**
SUBPROYECTO (si aplica):	**N. A**
META RELACIONADA PAC (si aplica):	**N. A**
TIPO DE GASTO (marque con X):	Funcionamiento (X) Inversión ()
FUENTE DE FINANCIACION: (marque con X e indique el valor)	Recursos Propios (X) Sistema General de Regalías - SGR () Tasas Retributivas () Sobretasa Ambiental () Aportes de la Nación () Transferencia Sector Eléctrico () Convenio () No _____ Valor:$9.942.291,00
OBJETO A CONTRATAR 8-11-2021	Adición 1 al Contrato SA804 del 05 de octubre del 2021, cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACION, DESMONTE y REUBICACION DE AIRES ACONDICIONADO TIPO INVERTER CON GAS ECOLOGICO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NOR ROIENTAL CORPONOR.
DURACION	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el día 05 de Octubre del 2021, la Entidad suscribió el contrato Nro Contrato 804 del 05 de Octubre del 2021 de suministro, instalación, desmonte y reubicación de los aires acondicionado de la corporación, con TODOLINEAS, Representante Legal HENRY JARAMILLO SUAREZ Nit. 900027827-6 cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACION, DESMONTE y REUBICACION DE AIRES ACONDICIONADO TIPO INVERTER CON GAS ECOLOGICO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NOR ORIENTAL CORPONOR.".

Que dicho contrato se suscribió con duración de dos (2) meses, por un valor de $59.977.559,00, CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIENTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/cte. El contrato se inició el 11 de Octubre, es decir que el contrato finaliza el 10 de Diciembre 2021 y/o hasta agotarse presupuesto asignado.

Que, según memorando del supervisor del contrato, informa que como consecuencia de los cortes de energía del día 30 de septiembre del 2021. Se han presentado inconvenientes en los aires acondicionados de algunas dependencias, la cual su funcionamiento no ha sido óptimo, como son el área de Talento Humano y Comunicaciones.

Realizado el diagnostico a los aires acondicionados, según concepto técnico, Realizado por el Ing. Electromecánico: JOSE ISMAEL NAVARRO CC. 88.207.381 de Cúcuta. Técnico Electricista Industrial Ingeniero Electrónico, Tarjeta Profesional N. 67183- CONTE, Conceptúa lo siguiente: Que la tarjeta principal de los aires presenta fallas y el comprensor no arranca, afectado por variaciones en el voltaje de alimentación y por desgaste. Presenta deterioro en carcasas, equipo pasta y soporte producto de la obsolescencia. Teniendo en cuenta que en el mercado no existe disposición de repuesto para su pronta reparación y además es alimentado con refrigerante R-22 el cual no es compatible ecológicamente, pues el gas no es ecológico, siendo restringido su uso por norma ambiental. Se recomienda reemplazar por equipos que use gas refrigerante amigable con el medio ambiente y buen desempeño energético.

Conforme a lo anterior se requiere el suministro de aires acondicionados tipo Invertir, que cumplan con las características ambientales establecidas, para las siguientes dependencias que han sido afectadas del servicio de aires acondicionados:

DEPENDENCIA	CARACTERISTICAS	Cantidad
OFICINA DE TALENTO HUMANO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIST- INVERTER DE 24,000 BTU- Gas ecológico-R410 (SEDE PRINCIPAL OFICINA ASESOR)""""	1
OFICINA DE COMUNICACIONES	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIST- INVERTER DE 24,000 BTU- Gas ecológico R410 (SEDE PRINCIPAL OFICINA ASESOR)""""	1
AREA SERVICIOS GENENERALES Reubicación Oficina	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIST -INVERTER DE 12,000BTU MINISPLIT- Gas ecológico R410	1

Que fue necesario acondicionar la Oficina de Servicios Generales y donde se reubicó, no cuenta con aire acondicionado, razón por la cual se hace necesario la instalación de un aire de 12000BTU, para satisfacer la necesidad de refrigeramento de la oficina y satisfacer el confort de los funcionarios que allí

Teniendo en cuenta que, en el momento de presentarse la invitación en la compra de los nuevos aires, ya se encontraba colgado en la página el actual contrato de suministro de aires Nro. SA804-2021, y las novedades presentadas surgieron posteriormente a la fecha mencionadas, por tal razón se hace necesario adicionar dicho contrato para el suministro de los aires de la referencia, con el fin de dar solución a las necesidades presentadas. Siendo los aparatos de aire acondicionado una fuente de confort e importante en el desarrollo de las actividades eficientes por parte del ser humano en áreas de alta temperatura y de calidad de vida en las épocas más calurosas del año. Los funcionarios requieren de confort en su área de trabajo, cambiando el tipo de aire que beneficie al medio ambiente con su tecnología ecológica Gas-ecológico 410, teniendo en cuenta que estos equipos están muy obsoletos y resulta más costoso su reparación que reponerlos nuevos.

Los equipos de aires acondicionado, deben ser suministrados con los protocolos de portafolio de eficiencia energética y ecológica, con un menor impacto ambiental, con uso de gas ecológico de referencia R410, así mismo deben ser instalados en los lugares especificados, en las cual se indica en la presente adición, consagrados en el contrato inicial. Así como las garantías de los mismos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto: Adición 1 al Contrato 804 de 05 de Octubre del 2021, cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACION, DESMONTE y REUBICACION DE AIRES ACONDICIONADO TIPO INVERTER CON GAS ECOLOGICO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NOR ROIENTAL CORPONOR.

2.3 Duración:

La duración es la establecida en el contrato inicial y/o hasta agotar presupuesto asignado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente adición tiene como fundamento el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, la presente adición y prorroga, cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo

40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v), que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad".

3.1 Condiciones técnicas

Se mantienen las condiciones técnicas establecidas en el contrato inicial Contrato 804 de 05 de Octubre del 2021

3.2 Aspectos técnicos de los aires a suministrar:

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER CON GAS ECOLOGICO- R410 A SUMINISTRAR EN LA ADICION.

DEPENDENCIA	CARACTERISTICAS	Cantidad	VALOR
OFICINA DE TALENTO HUMANO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIST-INVERTER DE 24,000 BTU- Gas ecológico R410	1	2200000
OFICINA DE COMUNICACIONES	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIST-INVERTER DE 24,000 BTU- Gas ecológico R410	1	2200000
AREA SERVICIOS GENERALES	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIST - INVERTER DE 12,000BTU MINISPLIT-Gas ecológico R410	1	1535150

REPUESTOS:

ACCESORIOS Y/O REPUESTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION DE AIRES MINISPLIST-INVERTER DE 12,000 BTU- Gas ecológico R410 (Oficina servicios Generales).

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR TOTAL
1	TUBERIA DE COBRE DE 1/4	12	$85.716
2	TUBERIA DE COBRE DE 1/2	12	$156.000
3	CABLE ENCAUCHETADO 4*12	15	$135.000
4	RUBATEX DE 5/8	7	$42.000
5	CINTA DE VINILO	4	$20.000
6	MATERIAL FUNGIBLE	1	$30.000
7	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	1	$40.000
8	PUNTOS DE DESAGUE 10 MTS	1	$50.000
9	MANO DE OBRA INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 12,000 BTU	1	$100.000

- ACCESORIOS Y/O MATERIALES REQUERIDOS PARA LA INSTALACION DE AIRES INVERTER EN LA OFICINA COMUNICACIONES Y TALENTO HUMANO REFERENCIA MINISPLITS DE 24,000BTU GAS ECOLOGICO REF. 410

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR TOTAL
1	TUBERIA DE COBRE DE 3/8	30	$270.000
2	TUBERIA DE COBRE DE 5/8	30	$600.000
3	CABLE ENCAUCHETADO 4*12	32	$288.000
4	RUBATEX DE 5/8	18	$108.000
5	CINTA DE VINILO	11	$55.000
6	MATERIAL FUNGIBLE	2	$60.000
7	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	2	$80.000
8	PUNTO DE DESAGUE 10 MTS	2	$100.000
9	MANO DE OBRA INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 12,000 BTU	2	$200.000

VALOR TOTAL COTIZADO $9.942.291,00, SON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENA Y UN PESOS M/te. SEGUN COTIZACION AJDUNTA

NOTA: Los equipos de aires acondicionado, deben presentar el portafolio de eficiencia energética y de un menor impacto ambiental, con uso de gas ecológico de referencia R410, así mismo deben ser instalados en los lugares especificados Y reubicar los que sean necesarios, la cual se indica en la presente invitación.

4. ANÁLISIS ECONOMICO:

4.1 Valor estimado de contrato Presupuesto oficial estimado: La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, cuenta para la presente adición y modificación con una disponibilidad de $9.942.291,00, SON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENA Y UN PESO M/te, subordinados al rubro 1700 – 2.1.2.01.01.003.04.06 – 20 Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas

5. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato inicial de Suministro Nro. SA804 del 05 de Octubre del 2021.

Nota. Tanto las obligaciones como los demás aspectos no sujetos de adición, modificación, permanecerán inmodificables y mantendrán todo su valor y efectos legales.

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS
Secretario General

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Alberto Barbosa Collantes	Profesional Universitario – Servicios General	
Elaboró:	Luz Dary Delgado	Apoyo Servicios Generales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			